



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AUTOMERCADO S. A.

Se comunica al público que la compañía **AUTOMERCADO S. A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, el 19 de agosto de 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No.05-G-IJ-** 0003406 el 7 de octubre de 2004.

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO VIGESIMO TERCERO: DEL PRESIDENTE.- El Presidente designado de la Compañía pudiendo ser accionista o no, será elegido por la Junta General, por un período de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente, y sus facultades son: a) Presidir las reuniones o sesiones de las Juntas Generales de Accionistas;... "ARTICULO VIGESIMO CUARTO: DEL VICEPRESIDENTE.- El Vicepresidente, accionista o no, será designado por la Junta General, por un período de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente... "ARTICULO VIGESIMO QUINTO: DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General, accionista o no, será designado por la Junta General de Accionistas, por el período de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente, y sus atribuciones son: a) Ejecutar los actos y celebrar contratos sin más limitaciones que la establecida en los Estatutos,...".

ROV
Coralia

Guayaquil,

Ab. Víctor Anchundia Places

**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**